



Sábado, 21 de Enero de 1893.

286.

EL AFRICA.

PERIODICO

SEMANAL DE LAS POSSESSIONES ESPAÑOLAS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

CROTA. — Un mes.
PROVINCIA. — Trimestral.
ESTRANERO. — Ano.
ULTRAMAR. — Año, CINCO pesos fuertes dorado
que se pague directo.

FECHAS

1.

20.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

EN CEUTA.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PERIÓDICO

GENERAL MORENO, 16.

REMITIDOS Y COMUNICADOS.

AVISOS Y ANUNCIOS

A PRECIOS CONVENCIENCIALES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

**LA ADMINISTRACIÓN
de Justicia en Ceuta.**

Dimos a conocer en el número anterior la autorizada opinión emitida en brillante Memoria por el Excmo Sr. Fiscal Togado del Consejo supremo de Guerra y Marina, Don Mariano Donoso de la Campa, en cuanto se relaciona con la administración de justicia en Ceuta, que con sobrada razón califica de verdadera *marquia judicial* y el remedio que a su ilustrado juicio cabe adoptar para que cese tanta anomalía; pero antes de ocuparnos de uno y otro, seanos permitido consignar aquí la gratitud de todo un pueblo a aquél dignísimo funcionario que si como Auditor en esta Comandancia General, fué en caso el tiempo que estuvo entre nosotros, supo en cambio, aprovecharlo bien para recoger detalles, que hoy han contribuido a enriquecer su obra, tan notable en el fondo, como galana en la forma.

Conveniente será, ya que escribimos para aquellos que no han saludado la ciencia del derecho, dar una ligera idea de la división que dentro de este se hace de la jurisdicción, palabra que aquí aceptamos por "poder o autoridad que alguno tiene para gobernar y poner en ejecución las leyes." Puede decirse que la jurisdicción se halla dividida en dos clases: en ordinaria, que es la que por regla general entiende su poder a toda clase de negocios y a todas las personas cualquiera que sea su estado ó jerarquía, salvo algunas excepciones; y en especial ó privilegiada, que es la que tiene circunscripta su potestad al conocimiento de negocios que bien por la naturaleza de lo que se discuta, ó bien por la clase, es-

tado ó profesión de las personas sobre quienes se ejerce, no es amplia y general como aquella sino limitado a determinados asuntos, es decir, que la jurisdicción ordinaria como extensa y comprensiva de todo el lleno de poder necesario para administrar la justicia civil y criminal, es la regla general, y la especial ó privilegiada, es la excepción de esa misma regla. La primera se ejerce en todos los casos, y negocios que no estuvieren expresamente sometidos por la ley á jurisdicción especial, y la segunda, solo en los casos que terminantemente se hallen exceptuados de aquella regla común.

Después de esta definición, nada se pierde en recordar que el juzgado de Guerra de esta Plaza, aunque de fuero distinto, era el que ejercía esa jurisdicción ordinaria, que aun continua para lo civil mediante lo que dispuso la ley 6.º título 5.º libro 6.º de la Novísima Recopilación, que á continuación transcribimos.

"Considerando que quasi el todo de los presidios de África se compone de militares, empleados en los Ministerios de Guerra y presidiarios, y que aun los tales cuales vecinos de ellos se pueden conceptuar como militares por la calidad de presidios, y las obligaciones que tienen de acudir á su defensa, he resuelto, que el Supremo Consejo de Guerra sea el Tribunal privativo de todos los recursos que se hiciesen de las providencias que dieren los Auditores de Guerra de los citados presidios de África en las causas que se siguiesen ante ellos, bien sea con el concepto de tales Auditores ó con el de Jueces ordinarios, por residir en ellos ambas jurisdicciones."

Respetos á la tradición, ó

obligaron sin duda á los autores de la ley de unificación de fueros dada á raíz de la Revolución de 1868, á conservar en Ceuta el ejercicio de la ordinaria jurisdicción en poder del fuero de guerra, declarando competente como ya lo estaba, para conocer de todos los negocios civiles y criminales de las personas residentes en las plazas fuertes de África; y por esta razón, solo aquejó delitos puramente militares ó que causaban desafuero, eran los que estaban sometidos á los consejos de guerra, ó lo que es lo mismo, á la excepción de la regla general de que antes hemos hablado, y así continuó hasta que se dió la Real orden de 16 de Octubre de 1875, con la que al mandar que bajo estos fallos fuesen juzgados no solo los delitos contra el orden público cualquiera que fuese la persona delincuente, sino también los dependientes del Ministerio de la Guerra, presidiarios y empleados en los presidios, quiso hacerse ya como una especie de ensayo para implantarnos once años después el sistema que hoy por desgracia nos rige,

pero con tan mal éxito por entonces que á poco fué derogado, y los procedimientos ordinarios volvieron otra vez á la jurisdicción ordinaria que ejercía el Juzgado de Guerra, para arrancárselos definitivamente en 1886 y entregarlos á los consejos de guerra, no yá con aquellas limitaciones, sino lleno y por completo, para sentenciar lo mismo al confinado que á cualquier vecino, sea cual fuese el delito comun cometido; y si entonces tan grande fué el clamor, cuando solo se trataba de la sumisión de determinada parte de la población que por sus condiciones especiales estimaba en poco la manera de fallar sus causas, calculen nuestros lectores la desagradable impresión con que el vecindario acogió la tri-

te nueva de verse entregado á los consejos de guerra para sus delitos comunes, y el disgusto que ya en mayor escala se apoderó de todos, cuando el nuevo código de justicia militar vino con su publicación á matar las esperanzas de modificación, que aún se tenía dado el precedente del año 75, disponiendo en su artículo 159, que las plazas de África se considerarán en constante estado de guerra, y en tal concepto, los tribunales y Autoridades militares conocieran de todos los delitos cometidos en las mismas, cualquiera que sea la persona delincuente.

Con esta ligerísima reseña histórica de las vicisitudes por que ha atravesado la administración de justicia en la que es siempre Noble, Leal y Fidelísima Ciudad de Ceuta, títulos que la hacen acreedora á mas distinguidas consideraciones de las que hasta ahora sobre este punto se le han guardado, concluimos por hoy para continuar en otro número ocupándonos de lo referente á lo criminal, objeto principal de nuestra defensa, sin que por ello olvidemos lo concerniente á la materia civil, de no menos importancia, y de lo que cuesta á la Nación este servicio, encendido al fuero de guerra con la notable diferencia que á favor del Tesoro había de resultar si se encomendara á la justicia común.

Nuestro Juicio.

Afortunadamente, bien podemos asegurar que no todos los pueblos de España cuentan hoy, como Ceuta cuenta; con un cuerpo legal, tan perfecto para regirse y gobernarse, como el que se encierra, en nuestras nuevas Ordenanzas municipales.

Mediante el imparcial estu-

dio que con preferente atención, hemos tenido el gusto de dedicar á su extenso articulado, no extraño por cierto á la generalidad de estos vecinos; faltariamos á un deber sagrado, si hecho cargo como estamos de las excelencias que se reflejan en su interesante texto, no consignásemos en nuestras columnas, siquiera sea una nota de nuestro sincero y favorable juicio en favor de aquellas.

En dichas ordenanzas nada se olvida que importe é interese á esta Ciudad y que tienda á establecer en la misma un perfecto órden y concierto.

Puestas en vigor recientemente por nuestro Ilustre Ayuntamiento, el resultado que ofrecerán en aquel sentido, no ha de dejarse esperar y entonesce las ventajas prácticas que produzcan, los sanos preceptos que encierran, hábremos de comprender, cuánto engrandece á los pueblos y cuan necesario es en ellos la ejecución de disposiciones dictadas con la sabiduría que informa el profundo conocimiento de las necesidades de una localidad como Ceuta que por sus condiciones de cultura se hace digna de figurar, á la cabeza de las poblaciones mas importantes de la península Ibérica.

Nosotras, noblemente creemos que los rasgos protectores que distingue a toda moral y recta administración, se irradián del núcleo de sanos preceptos que constituyen, la base legal en que aquella se asienta.

Así es que esperamos mucho y buno de nuestras Ordenanzas municipales y con doble motivo cuando nuestra Corporación popular se encuentra decidida á darles el carácter de ejecutividad que sea oportuno y preciso.

DE PERFIL.

SONETO.

Alentando quimérica esperanza que suspende letárgica atonía, se apresta, tarde, á disfrutar un dia el nefasto festín de la venganza.

Embragado y ciego al azar se lanza; y amazando con torpe felonía de baba y cieno fétida legia, la arroja sin saber que á él sólo alcanza.

De podrido montón, la hez y escoria hacer quiere heráldicos blasones olvidando qué en un libro de memoria, reservado para estremas ocasiones, apuntes hay de su negra historia que pluralicen mas los juanillones.

X.

Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de 8 de Enero de 1893.

Se aprueba el acta de la anterior, así como la de la celebrada en el mismo dia para la formación del alistaramiento del presente año.

Con vista del informe favorable recaído en la instancia presentada por el hebreo Marcos Medina al punto dos del anterior Cabildo, se acuerda concederle autorización para reedificar en el solar de su propiedad situada en la Calle de Soberanía Nacional sujetándose en un todo a las prescripciones alistadas en las ordenanza municipales vigentes.

Se dá cuenta de los escritos que presentan los vecinos de esta Ciudad Antonio Gil Peña y Manuel Ramos Figueras en solicitud de destinos de farolero acordando la Corporación se le manifieste que se tendrá presente su pretensión en momentos oportunos.

En vista de los buenos antecedentes adquiridos de los vecinos Manuel Castro Zamora, Francisco Mora Ramírez y Ramón Ruiz Roja y por haberlo así solicitado, se acordó nombrar a los mismos supientes de sereno.

Que pasen á informe de la Comisión de Beneficencia las instancia suscritas por Ana de los Santos e Isabel Martos en solicitud de socorros e inclusión en el padrón de medicina respectivamente.

Se acuerda nombrar con el carácter de interino, guardia municipal de segunda clase con destino al mercado público al vecino José San Agustín que lo tenía solicitado.

Seguidamente acuerda el Ayuntamiento autorizar al segundio Teniente de Alcalde D. Francisco Cerni á que estudie y proponga el medio mejor de proceder al arreglo y reconposición de la carretera enclavada en el trayecto de la calle de Martínez Campos que se encuentra hoy en estado lamentable.

Que se adquieran cuarenta y ocho plantones de acacia para la plantación que se está efectuando en la calle de López Pinto de esta Ciudad.

Finalmente se acordó el pago de varias cuentas y resibos debidamente justificados, y se levantó la sesión.

Un poco de todo.

En la presente semana nada nuevo tenemos que añadir á nuestro comentario político consignado en el número anterior; sole nos concretaremos á hacer presente que son el decreto de disolución de las Cortes en todas partes se presta para la inmediata lucha electoral de Diputados a Cortes y tras de

esta para la de Compromisarios para Senadores.

Allá verémos si estas nuevas Cámaras atraviesan discretamente los derroteros marcados por la opinión y aciertan a resolver con verdadero acierto nuestros problemas financieros; haciéndose cargo sobre todo que no bellos discursos, si no soluciones prácticas es cuanto con verdadera ansia y justificado anhelo esperamos hoy todos los españoles:

Un valiente que seguramente no tiene rival en el mundo, es un cierto Luis Goforth, de Little Rock Ark (América), que tiene la costumbre de casarse cuatro veces al año.

Es el individuo en cuestión, hombre como de unos treinta y cinco años, mas bien feo que hermoso, pero que viste con elegancia suma y tiene grandes disposiciones para conquistar á la mujer.

Dió principio á la era de sus matrimonios en 1881, y desde entonces se ha venido casando cuatro veces cada año, y tiene ya una mujer en cada una de las poblaciones del Estado de Arkansas, sin perjuicio de tenerlas también en otros varios puntos.

La furia matrimonial de este hombre no se ha hecho pública hasta hace pocos días que abandonó á la mujer número 44, después de una luna de miel de una semana.

Miseria fecunda.

Días pasados en la puerta de una iglesia, una mujer pedía limosna.

La mañana era fría, el cielo semejaba un lecho teñido de cenizas; el suelo se hallaba cubierto de fango.

Había caído nieve la noche anterior.

La nieve, al derretirse, hablase convertido en lodo.

Sobre este lodo, en esta atmósfera cruel, bajo aquel cielo sombrío, la mendiga pedía socorro á la humanidad, que, indiferente ó atacada, pasa por su lado, desviándose de espanto.

Espanto, era, en efecto, lo que el aspecto de aquella mujer despertaba.

No era una mendiga como las demás. Era la personificación más trágica de la pobreza.

Haraposa? No otra cosa cubría su cuerpo:

Hambre? Su cara era un vivo retrato de tan horrible tormento.

Yacía débil, estenuada, anémica, palidísima, sin luz en los ojos, sin fuerza en las manos, sin voz en los labios, sin vida en el alma.

Horrible! Horrible! Horrible!

Pero aún el estado de aquella mujer era mas lastimoso.

En su regazo helado había dos niños recién nacidos.

Eran hijos tuyos!

Y tres días antes los había dado á luz.

Una pregunta:

—¿Por qué el lecho de aquella miserable había sido tan fecundo?

(Equis.)

El Daily Chronicle ha recibido de Roma un telegrama, en que dicece que la causa de no agrado al Papa el nombramiento del Sr. Valera como Ministro cerca de la Santa Sede, es el haber escrito el distinguido literato español algunas novelas de carácter ligero.

Si esto es exacto, tendrá que oír al señor Valera.

Ya se quejaba el eximio escritor del poquísimo provecho que le han dado sus libros. ¿Qué dirá ahora?

Pues dirá que no solo sus obras no le han dado dinero, sino que le han estorbado en su carrera diplomática.

A la verdad, ser escritor en España es cosa peligrosa.

Algunos colmos, para no perder la costumbre:

El colmo de la molicie para un reporter: extenderse sobre un incidente.

El colmo de la tiranía: detener un arroyuelo porque murmura.

Un gran congreso de agricultura va á efectuarse este mes en Washington.

Esta industria está en plena prosperidad en aquel país.

Se estima en 75 millones de francos la producción de miel del año último, en tanto que la cera alcanzó la cifra de 7.500,000 francos.

No son los hombres solamente quienes se dedican á la agricultura, sino también las mujeres.

Una mujer logró vender el año último, en Texas, 2.000 rejas de abejas, al precio de 10 y 25 francos cada uno.

El cultivo del tabaco tiene gran importancia en Alcalá Lórena, como demuestran los siguientes datos del año 91:

Lo cultivan 528 Municipios, que cuentan 13.475 cultivadores; el terreno destinado á esta planta mide 148 mil 531 áreas, formando 19.008 parcelas la mitad menores de cuatro áreas; la última cosecha se evaluó en tres millones y medio de kilogramos; siendo el rendimiento medio de cada área 24 kilogramos; el precio del quintal métrico de hoja madura, fué de 41 pesetas.

El cultivo del tabaco disminuyó, respecto al de años anteriores, debido al precio muy bajo que obtuvieron los productores de algunas localidades desfavorablemente situadas para la producción; y aun en el año de 1892 la disminución del cultivo se ha acentuado.

EL AFRICA

Pensamientos.

—¿Por qué tiene cara tan triste el envidioso?

—Porque es triste todo lo que se envidia.

Frecuentemente se ven tres hombres en un solo hombre:

El que habla.

El que escribe.

Y el que se calla.

El verdadero talento se forma un carácter.

El verdadero carácter es ya de por sí un talento. *Equis.*

La muerte no es una puerta que se cierra; es una puerta que se abre. La vida presente está iluminada por la vida futura.

Arsenio Honesayre.

Serafín baja una escalera llevando del brazo á la suegra de Quintánez.

Dá un traspé Serafín y se cae, llevando tras de sí, rodando las escaleras, á la señora.

Quintánez acude á darle la mano á su amiga, diciéndole:

No te preocupes... ¡tu has hecho lo que has podido!

Le preguntan á un niño inteligente:

¿Qué santo es el que lleva la corona más grande?

El chiquillo, después de reflexionar un momento:

—El que tenga la cabeza más gorda.

Noticias.

Después de haberse indicado para representante en Tanger porción de personajes afirmando el nombramiento de algunos de ellos, lo que nos hizo decir en uno de nuestros números anteriores, que el Sr. Marqués de Almodóvar del Valle había sido el favorecido, aun no se sabe positivamente quien lo ha de desempeñar.

Ahora se indica al Sr. Marqués de Rendaña para dicho puesto diplomático.

El martes 10, llegó á este puerto procedente del de Cádiz, el Vapor *Baldomero Iglesias* saliendo aquella misma noche para Málaga.

Embarcaron en dicho buque con destino á Barcelona Don Emilio Anel acompañado de su distinguida familia. Dicho Sr. que ha sido Coronel del Regimiento Infantería de Ceuta, va destinado á Pamplona.

También embarcó acompañado de la suya, para Melilla Don Urbano Ordóñez, médico militar.

Ha fallecido en Madrid el

bizarro general D. Ignacia M. del Castillo y Gil de la Torre conde de Bilbao, heroico defensor de la invicta villa en el último asedio que le hicieron sufrir las huestes carlistas y que duró ciento veinticinco días y el bombardeo setenta.

Descanse en paz el ilustre finado.

Anoche tuvo lugar en el Teatro de Variedades el beneficio de la primera triple Dofia Matilde Gallardo, del tenor cómico Don Emilio Zabala y del actor genérico Don Luis Zabala.

Las obras escogidas por los beneficiados, fueron las preciosas zarzuelas, *Nina*, *Bazar de Novias* y el episodio lírico dramático titulado *Zaragoza!*

Las indicadas obras, fueron desempeñadas por los beneficiados, con corrección y esmero mereciendo los aplausos del público, que en las anteriores funciones permaneció en estúpico mutismo.

Para mañana domingo, se anuncia el beneficio del primer actor dramático y director de la Compañía, D. Manuel Estrada; de la triple característica, Dofia Tomasa Hernández y del tenor cómico D. Dámaso Rivera.

La función escogida por los beneficiados es el magnífico drama *Lázaro el mudo ó pastor de Florencia*, traducción del francés por don Isidoro Gil, y la preciosa comedia en un acto *Marinos en Tierra*, en donde el señor Estrada desempeña el principal papel de una manera magistral.

En la actual semana ha sido tanta el agua, que sobre nosotros ha descargado con imperterrita constancia, que podemos asegurar que empieza á uotarse en la piel de algunos individuos, ese color verdoso de la saltarina rana.

Y en verdad que de seguir así, habiémos de pedir á la naturaleza, que nos dote á todos de las condiciones especiales de aquel animalejo.

Esta noche tendrá lugar en Variedades, otro baile de máscaras dado por la Sociedad *Círculo de la Amistad*.

Nombrado representante de la Sociedad de Compositores españoles y Editores propietarios de obras musicales, nuestro particular amigo D. José Cortés y García, este mes participa lo hagamos nuevamente público, para que las empresas, Sociedades, salones de bailes, cafés y demás establecimientos donde se ejecute música,

lo tengan muy presente á fin de proveerse del oportuno permiso que previene la ley de propiedad intelectual, sin el cual se verá obligado á prohibir la ejecución de las obras que correspondan á la referida Sociedad.

Alcance postal.

Madrid 10, 11 n.

Marruecos:—Témese que haya rompimiento de hostilidades por parte de Inglaterra con respecto á Tánger, á consecuencia del ultimatum enviado por el Gobierno inglés al Sultán.

Don Venancio:—D. Venancio González insiste en abandonar la cartera de Gobernación.

Sagasta hace extraordinarios esfuerzos para disuadirle.

Dícese que le ha manifestado Sagasta que es grave la actual situación política y financiera y se necesitan grandes energías para evitar una inmediata catástrofe.

El proceso de Panamá:—En París ha comenzado la vista del proceso de Panamá.

En los alrededores del Palacio de justicia hay numerosas fuerzas de policía.

Mucha concurrencia asiste al acto.

Entre el público figuran varios magistrados.

Eiffel acude como espectador.

Lesseps, Fontane y Cottu, aparecen en el banco de los acusados.

Ninguno ostenta condecoración.

Todos están muy pálidos.

Carlos Lesseps declara con serenidad y explica el asunto de Panamá.

Dice que su padre aceptó la Dirección de la Sociedad, porque lo consideró como un deber al haber ganado la batalla de Suez.

Sigue la vista.

Valores fiduciarios:—La prensa ministerial desmiente que trate Gamazo de movilizar la Deuda amortizable y los demás valores en cartera.

Confirmase que descargará al Banco de la Deuda flotante.

Explosión:—En Gersekirschen ha habido una explosión de cartuchos de dinamita, resultando destrozos.

S. S. G.—Ha fallecido una hermana de Albareda.

Enfermo:—Está gravemente enfermo en San Sebastián Rojo Arias.

La influencia:—A consecuencia del dengue aumenta la mortalidad en Madrid.

Renuncia:—Otro decreto admite a Cárdenas la dimisión de Gobernador del Banco hipotecario.

Crisis francesa:—Carnot ha vuelto á encargar á Ribot de la formación del gabinete.

El Censo:—Reunióse la ponencia de la Junta Central del Censo y ocupóse en los colegios especiales.

Salmerón defendió la idea de que se supriman.

Martos y Capdepon defendieron la subsistencia de los colegios.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CEUTA.

CONTADURIA.

Estado demostrativo de los pagos verificados, por obligaciones del presupuesto del actual ejercicio económico durante la presente semana con arreglo á la distribución de fondos acordada por el Ayuntamiento, en sesión de 1.º del mes actual.

	Ptas.—Cts.
Gastos del Ayuntamiento	7—50
CAPITULO 2. ^o	
Policía de Seguridad	00—00
CAPITULO 3. ^o	
Policía urbana y rural	112—92
CAPITULO 4. ^o	
Instrucción pública	00—00
CAPITULO 5. ^o	
Beneficencia	40—00
CAPITULO 6. ^o	
Obras públicas	00—00
CAPITULO 7. ^o	
Corrección pública	00—00
CAPITULO 9. ^o	
Cargas	00—00
CAPITULO 11.	
Imprevistos	00—00
Ampliación	00—00
TOTAL	160—42

Ceuta 14 de Enero de 1893.
v.º B.º El Contador
El Alcalde, Rafael Orozco,
Cerni.

El número 262 de la *Última Moda* dedica la mayor parte de sus páginas á la publicación de elegantes modelos de trajes para niñas y contiene además preciosos modelos de lencería de lujo para señoritas.

El regalo es una hoja de patrones y al dorso multitud de dibujos para bordar.

La suscripción á esta interesante revista ha aumentado considerablemente en el año actual.

La administración, calle de Claudio Coello 13 Madrid remite gratis números de muestra.

Suscripción 3 pesetas trimestre.

Efectos de herraje y fundición.

Balcones, antepechos, rejas, barandas, pasamanos de escaleras, columnas de todos tamaños, tuberías de plomo y de hierro, bombas electorales y todo lo concerniente á dichas fabricaciones.

Representante exclusivo en Ceuta, Cayetano Martínez.

Imp. de García de la Torre.

ANUNCIOS.

LINEA DE NAVEGACIÓN MARROQUI DE N. PAQUET Y C. LA.

Entre Marsella, Ceuta, Gibraltar, Tánger, Larache, Casablanca, Mazagan, Saffi, Mogador e Islas Canarias. Tocará en este puerto los días 11 y 26 de cada mes, desembarcándose para dichos puntos á las pocas horas de su llegada.

La carga que conduzcan estos vapores, será desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores quienes se servirán tener en el muelle una persona que provista de los conocimientos, la recoje, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada, y no será atendida reclamación alguna por falta ó otra causa según las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario, Viuda e hijos de D. José M. de

VAPORES CORREOS

DE LA LINEA DE LOS VAPORES

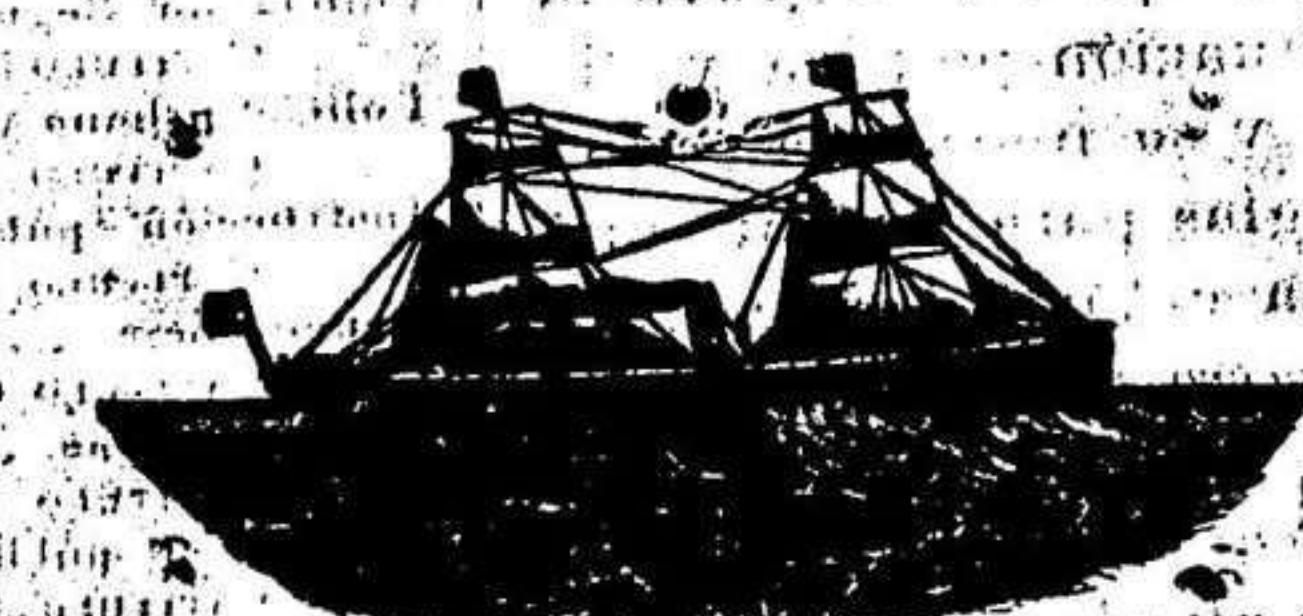
Compañía Trasatlántica

ANTES DE A LOPEZ Y COMP.

Servicio oficial mensual entre

BARCELONA Y MOGADOR

con escala en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Saffi.



EL VAPOR

Rabat.

Salida de Barcelona: el 18 de cada mes.

Salidas de Ceuta:

para Cádiz: sobre el 21 de cada mes,

para Málaga: del 5 al 10 de cada mes.

Admite carga y pasajeros.

La carga que conduzca el buque para esta plaza, se alijará por cuenta y riesgo de los receptores y se entregará sobre el muelle á la presentación de los conocimientos.

Consignatario, D. Carlos Blond.

25 AÑOS DE ÉXITO

15 DIPLOMAS DE HONOR
18 MEDALLAS DE ORORECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES
MÉDICAS DE TODOS LOS PAISES

VENTA

De un magnífico ropero de lujo de madera haya barnizada con adornos negros acabado de construir.

Se encuentra de manifiesto en la fonda de Las Chafarinas.

AVISO.

El acreditado establecimiento de Don Juan Elez-Villarroel, se ha trasladado á la calle Soberanía Nacional número 27.

SE VENDE EN LAS FARMACIAS
DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS.

Para pedidos dirigirse al Sr. D. Rafael Romero de Jerez de la Frontera, único agente en toda España.

ROYAL

Compañía de seguros contra incendios y sobre la vida

Oficinas Principales.—Royal Insurance Buildings
En Liverpool. — 1 North John Street.
En Londres. — 28 Lombard Street.

Establecida legalmente en España con sujeción á las disposiciones del Código de Comercio y autorizada por R. D. de primero de Octubre 1873.

GARANTIAS

Capital liberado	9.417.550
Fondo para incendio	79.585.250
de conflagración	
de reserva	
Saldo de pérdidas y ganancias	108.544.600
Fondo sobre vidas	
Total Ptas.	197.547.400

Pagado por siniestros: 434.535.350.—

Las pólizas de esta Compañía pueden rescindirse al fin de cada año. El infrascrito, habiendo sido nombrado gerente de la Compañía por Gibraltar y su campo, dará los informes que se deseen para efectuar seguros sobre incendios, explosión de gas y rayos, como también para seguros sobre la vida.—JUAN GARESE.—GIBRALTAR.

AVISO IMPORTANTISIMO.

A los que elaboran aguardiente alcohol, á 40 grados superior á 68 Reales, arroba, en el establecimiento de Salomon Hachuel.

Percheleras y Trinitarias.

Colección de cantares por Don Narciso Diaz de Escovar, con un prólogo del notable literato Don Salvador Rueda.

Agotada la primera edición de este libro, que tantos elogios ha merecido de la prensa de Madrid y Provincias, se ha hecho una nueva edición que dentro de breves días quedará á la venta. Precio de este ejemplar, UNA PESETA. Los pedidos á su autor, calle de San Juan de Letran, número 2, Málaga, remitiendo el importe en sellos de 15 céntimos, ó letra del Giro Mutuo. En pedidos de más de diez ejemplares se rebaja el 30 por 100.

CEBADA.

En la tahona de la calle Ruiz (antes Cocheras), se vende cebada nueva á 23 reales la fanega.

Las horas de despacho

son de 8 á 12 de la mañana.

GRAN CONSTRUCCIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS DE LAS PRINCIPALES FÁBRICAS DE MÁLAGA.

CLASES SIGUIENTES.

Mármoles, tejas vidriadas, sin vidriar, moreras para caballetes, mampieras y recogimientos de cañales.

Ladrillos, morteretes, pilastres, pilares, pavimentos, molduras, angelos y mazarras, himeneas, caderas, para riegos de huertas y jardines de las clases y medidas que se deseen, jarrones, reinates de azulejos, mensulas, losetas hidráulicas, macetas y demás objetos pertenecientes á dicha fabricación, todo á precios sumamente arreglados.

El mosquario, está á disposición del público casa del representante exclusivo, en esta plaza.—CAYETANO MARTÍNEZ.

AVISO

IMPORTANTISIMO A LOS QUE ELABORAN AGUARDIENTE.

Alcohol de 40.

A 72 reales la arroba, en el establecimiento de Juan

Raggio.

General moreno 9.